UNITED
NATIONS

E

Economic and Social
Council

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/162*
22 April 1998

ENGLISH
Original: SPANISH

COMMISSION ON HUMAN RIGHTS
Fifty-fourth session
Agenda item 17

ADVISORY SERVICES IN THE FIELD OF HUMAN RIGHTS

Letter dated 6 April 1998 from the Adviser on Human Rights to the Secretariat of State for Foreign Affairs of the Dominican Republic addressed to the Chairman of the fifty-fourth session of the Commission on Human Rights

I have the honour to transmit to you herewith** the report of the Dominican Republic on advisory services in the field of human rights confirming the request made to Mrs. Mary Robinson, High Commissioner for Human Rights, to make the Dominican Republic a regional or subregional human rights centre for the benefit of all the countries in the area.

I would be grateful if you could circulate the report as an official document of the fifty-fourth session of the Commission on Human Rights under agenda item 17.

(Signed) Rhadys Abreu de Polanco
Ambassador, Adviser on Human Rights
to the Secretariat of State for Foreign
Affairs of the Dominican Republic

---

* Reissued for technical reasons.

** The attachment is circulated as received in the language of submission only.

GE.98-12456 (E)

BEST COPY AVAILABLE

REPUBLICA DOMINICANA
Secretaría de Estado
de Relaciones Exteriores

ANEXO

SEÑOR PRESIDENTE:

PRIMERO QUE NADA PERMITAME EXTENDERLE, A NOMBRE DE MI PAIS LA REPUBLICA DOMINICANA, NUESTRA COMPLACENCIA POR SU ELECCION A LA PRESIDENCIA Y NUESTROS VOTOS POR EL MEJOR DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE ESTE 54° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

EN EL AÑO 1955, EL 14 DE DICIEMBRE, POR RESOLUCION 926, LA ASAMBLEA GENERAL ESTABLECIO EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. LA REPUBLICA DOMINICANA, PEQUEÑO PAIS ENCLAVADO EN EL CARIBE, POBLADO DE HOMBRES Y MUJERES LABORIOSOS, ES SIGNATARIA DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS, TANTO A NIVEL DE NACIONES UNIDAS COMO DEL ORGANISMO REGIONAL OEA.

SEÑOR PRESIDENTE: LA POLITICA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESTA ENCAUZADA AL CUMPLIMIENTO RIGUROSO DE ESTOS COMPROMISOS INTERNACIONALES, POR LO QUE SE CUMPLE CON LA PRESENTACION DE INFORMES. POR INVITACION EXPRESA DEL SEÑOR PRESIDENTE, DOS MISIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS HAN VISITADO NUESTRO PAIS: UNA DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS

ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Y LA OTRA DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE LA OEA. TALES COMISIONES FUERON RECIBIDAS POR EL DR. LEONEL FERNANDEZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Y SUS INTEGRANTES QUEDARON GRATAMENTE IMPRESIONADOS POR SU ALTA VOCACION DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SU DESEO FERVIENTE DE ENCAUZAR EL PAIS POR SENDEROS DE PAZ Y DESARROLLO.

LA REPUBLICA DOMINICANA REAFIRMA SU ADHESION A LOS PROPOSITOS Y PRINCIPIOS ENUNCIADOS EN LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y EN LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; REAFIRMA LA FE EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE, EN LA DIGNIDAD Y EL VALOR DE LA PERSONA HUMANA Y EN LA IGUALDAD DE DERECHOS DE HOMBRES Y MUJERES DE LAS NACIONES GRANDES Y PEQUEÑAS.

LA REPÚBLICA DOMINICANA QUIERE RECORDAR, SEÑOR PRESIDENTE, QUE FUE EN NUESTRO TERRITORIO, LA HISPANIOLA, DONDE POR PRIMERA VEZ EN EL NUEVO MUNDO, SE LEVANTO UNA VOZ PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NATURALES DE LA ISLA. EN EFECTO, UN DIA DE DICIEMBRE, EL SEGUNDO DOMINGO DE ADVIENTO DEL AÑO 1511, EL DOMINICO FRAY ANTON DE MONTESINOS HIZO UN PRONUNCIAMIENTO CONOCIDO COMO EL "SERMON DE ADVIENTO". ESTE SERMON DEL PADRE MONTESINOS ABRIO EL CAMINO AL PADRE FRANCISCO DE VICTORIA, QUIEN LE DIO CONTENIDO JURI-

DICO EN SU LIBRO SOBRE EL DERECHO DE GENTES, OBRA CLASICA Y BASE DE MUCHAS NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL.

EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948 LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, REUNIDA EN PARIS, APRUEBA LO QUE SE LLAMO DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN ESA FECHA 58 NACIONES FORMABAN EL ORGANISMO MUNDIAL, ENTRE ELLAS LA REPUBLICA DOMINICANA.

SE HA CONSIDERADO QUE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ES UNA CONSTITUCION INTERNACIONAL, QUE EN SUS TREINTA ARTICULOS DETALLA LOS DERECHOS BASICOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES A QUE TIENEN DERECHO TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES DEL MUNDO, SIN NINGUNA DISCRIMINACION. HA SIDO ACEPTADA COMO UN DOCUMENTO HISTORICO QUE ENUNCIA UNA DEFINICION UNIVERSAL DE LA DIGNIDAD Y LOS VALORES HUMANOS.

LA REPUBLICA DOMINICANA PARTICIPO ACTIVAMENTE EN LA REUNION PREPARATORIA REGIONAL PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EN COSTA RICA, E IGUALMENTE TOMO PARTE EN LA CONFERENCIA MUNDIAL CELEBRADA EN VIENA EN JUNIO DE 1993, DONDE POR CONSENSO SE APROBO LA DECLARACION Y PROGRAMA DE ACCION DE VIENA DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTA DECLARACION SE RECOMENDABA A LA ASAMBLEA GENERAL LA CREACION DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS

DERECHOS HUMANOS. EN DICIEMBRE DE 1993, POR RESOLUCION 48/14, SE CREA DICHO CARGO.

ASIMISMO, LA DECLARACION RECALCA LA IMPORTANCIA DE FORTALECER EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, ENFATIZA QUE EL CENTRO DEBE ASUMIR UN MAS IMPORTANTE PAPEL EN LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE LA APLICACION DE PROGRAMAS DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA.

RECOMIENDA QUE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DEBE CONCEBIR LOS MEDIOS DE ELIMINAR LOS OBSTACULOS EXISTENTES Y DE RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE IMPIDEN LA PLENA REALIZACION DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y HACER QUE SE SIGAN VALORANDO LOS DERECHOS HUMANOS EN TODO EL MUNDO, TAL COMO REZA EL PENULTIMO PARRAFO DEL PREAMBULO DE LA DECLARACION DE VIENA, CITO: "IMBUIDA DEL ESPIRITU DE NUESTRO TIEMPO Y DE LA REALIDAD ACTUAL QUE EXIGE QUE TODOS LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS EMPRENDAN CON RENOVADO IMPULSO LA TAREA GLOBAL DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, PAPA GARANTIZAR EL DISFRUTE PLENO Y UNIVERSAL DE ESOS DERECHOS." (FIN DE LA CITA).

SEÑOR PRESIDENTE, LA POLITICA EXTERIOR EN EL GOBIERNO DEL DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA HA AFIANZADO SU PRESENCIA EN EL CAMPO INTERNACIONAL; SU POLITICA DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, MOTIVO AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA, MEDIANTE NOTA NO. 12346 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1997, A SOLICITAR A LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, SEÑORA MARY ROBINSON, CONTEMPLAR LA EVENTUALIDAD DE LA APERTURA EN NUESTRO PAIS, TOMANDO TAMBIEN EN CUENTA NUESTRA POSICION GEOGRAFICA, DE UNA SEDE REGIONAL O SUB-REGIONAL DE UN CENTRO DE DERECHOS HUMANOS, CON LA FINALIDAD DE OFRECER SERVICIOS A LOS PAISES DEL AREA.

LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS HA CONTESTADO ESTA SOLICITUD EXPRESANDO QUE EN LA ACTUALIDAD LA MISMA SE ENCUENTRA EN ESTUDIO POR PARTE DE ESE DESPACHO.

LA REPUBLICA DOMINICANA, SEÑOR PRESIDENTE, SE SENTIRIA ALTAMENTE HONRADA Y COMPLACIDA DE OFRECER LAS FACILIDADES Y GARANTIAS DE LUGAR PARA LA REALIZACION DE ESTE PROYECTO, QUE SE ENMARCARIA EN LA SERIE DE ACTIVIDADES QUE SE TIENEN PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

MUCHAS GRACIAS.